

**OFICIO N°1861-2026-OPC-OM-CR**

Lima, 06 de mayo de 2026

Señora Congresista

**MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ**

Presidenta de la Comisión de Salud y Población

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el [Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR](#) se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** en el mes de **Abril**, sobre el Proyecto de Ley N° **14330/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE AMPLIA LOS ALCANCES DE LA LEY 32513 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE AL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1153, A REALIZAR EL ASCENSO HASTA DOS NIVELES, MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD**, de autoría de la congresista **KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.cl/zcjmj>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDWIN LEVANO GAMARRA  
Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ELG/cmc.

R.U.: **2296552**

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Jr. Huallaga N° 358 – Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777 anexos: 3109  
Directo: 311-7831